

## **SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO**

### **PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA**

LA FEDERACION DE PADEL DE LA REGION DE MURCIA comunica a todos sus afiliados que tramitan su licencia a través de la misma, que la asistencia médica garantizada será prestada por el Centro Médico o facultativos concertados por la **MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA** (MGD).

Las normas a seguir en caso de lesión son:

- Ingresar 3 € en la cuenta de la Federación de Pádel de la Región de Murcia.  
La Caixa. Nº cta.2100-6196-35-0200013537
- Enviar inmediatamente después del accidente un e-mail a [fedpadelmurcia@hotmail.com](mailto:fedpadelmurcia@hotmail.com) con los siguientes datos: nombre y apellidos, dirección, teléfono, D.N.I., edad, sexo y fecha del accidente.
- El jugador recibirá en su domicilio el impreso “COMUNICADO DE ACCIDENTE DEPORTIVO”
- El jugador podrá consultar el “CUADRO MEDICO” concertado por MGD, al que debe acudir en un plazo no superior a 3 días desde la emisión del comunicado, en el apartado “Asistencia Sanitaria” de la página web [www.mgd.es](http://www.mgd.es) o en el teléfono 915597963 (de 8,30 a 15,30 horas)-
- El Jugador se identificará en el Centro médico con su D.N.I. Y el impreso “COMUNICADO DE ACCIENTE DEPORTIVO”
- La MGD sólo abona traslados por Urgencia Grave y para Hospitalización.
  - En el Centro médico deberás exigir que te cumplimenten en el Comunicado de Accidente los datos que corresponden a este servicio. Una vez cumplimentado por el Servicio Médico, deberás remitir el original por correo a la Mutualidad, en un plazo no superior a 7 días. (Artc.16 de la Ley de Contrato de Seguro)
  - En caso de urgencia el centro asistencial dispone de un formulario provisional válido solamente para la primera

**SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO**  
**PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA**

asistencia de urgencia. En el caso de que no canjees este formulario provisional por el definitivo en el centro que te atendió, perderás tu derecho a sucesivas consultas y/o tratamientos así como al reembolso de gastos e indemnizaciones si las necesitaras. La M.G.D. se reserva el derecho de reclamarte esta primera asistencia caso de no estar correctamente afiliado en la misma, o no certificar la entidad deportiva que te dio de alta en nuestro seguro, que el accidente se produjo en la práctica de la actividad deportiva

**La asistencia médica se prestará en estas condiciones estipuladas por la aseguradora. NO cumplir estas normas supondrá que el federado deberá asumir el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.**

---